BloquePartidoJusticialista

Reconquista, 08 de marzo de 2023

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

Que, ciertos barrios de la ciudad de Reconquista no cuentan con recursos que permitan visibilizar su planificación urbanística y su ordenamiento de circulación y localización de hogares y otras referencias básicas a la funcionalidad comunitaria; y

CONSIDERANDO

Que, la elaboración de "mapas/carteles interactivos" con sus técnicas de visualización cumpliría un rol estratégico para el desarrollo urbanístico y de información adecuada en cada barrio, contribuyendo al orden social/educativo y de circulación de los vecinos en su vida cotidiana, tanto como a los recién llegados o visitantes.

Que, sería factible que estos mapas/carteles interactivos sean similares a los que se encuentran en los espacios públicos de la ciudad (plazas) y cuyo contenido contemplaría la visualización del plano del barrio y referencias correspondientes; de espacios verdes, garitas, salón vecinal, centro de salud, seguridad, edificios educativos/culturales y deportivos y otros.

Que, es posible crear e incorporar a estos mapas informativos un código de respuesta rápida (QR) cuyo código de barras permita, al ser escaneado, ver información estratégica por un lado, y por otro, se podría estudiar la posibilidad para que estos códigos puedan resolver situaciones básicas para los vecinos como pagar sus compras, servicios, desde el celular, de forma rápida, sin la necesidad de manipular dinero y sin salir de su entorno.

Que, para este proyecto sería sustancial la participación y aporte de las Vecinales proponiendo tipo y características de la información a visualizar de acuerdo al

uso y costumbres del barrio, como así también, determinar la ubicación de los carteles/mapas interactivos.

Que, la propuesta inicial podría contemplar aquellos barrios que carecen de toda apoyatura referencial, facilitando a los vecinos su circulación y ofreciendo contenidos propios de su organización barrial a través de un recurso público interactivo.

Que, dicha propuesta será un elemento de renovación para cada Barrio, y un avance en acciones referidas a completar, entre otras, la señalización /nomenclatura de las calles en el trazado urbano del mismo y la mejora de espacios naturales que embellezcan el hábitat.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A N°

Artículo 1º: SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, realizar las gestiones necesarias, como también diseñar, construir e instalar carteles/mapas interactivos, similares a los que se encuentran en los espacios públicos de la ciudad (plazas), con información adecuada en cada barrio referida a:

- Denominación del barrio.
- Delimitación del mismo.
- Plano (croquis) con las calles correspondientes, espacios verdes, garitas, salón vecinal, centro de salud, seguridad, edificios educativos/culturales y deportivos y otros.
- Breve historia del Barrio a través de QR.

Artículo 2°: CRÉESE e incorpórese a estos mapas informativos un código de respuesta rápida (QR) cuyo código de barras permita, al ser escaneado, ver información estratégica,

por un lado, y por otro, redirija a la aplicación digital de la Municipalidad de Reconquista, "Reco Digital", la cual posee un sistema que facilita la realización de diferentes trámites municipales para los vecinos.

Artículo 3°: **DETERMÍNESE** que los integrantes de las comisiones directivas de cada barrio, en el que se llevará adelante dicho proyecto y a partir del acompañamiento del Departamento Ejecutivo Municipal, sean quienes seleccionen la información y contenidos a visualizarse en los mapas/carteles interactivos según características de sus barrios, como también la ubicación de los mismos.

Artículo 4°: **DÉJESE** a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal decidir qué Secretaria municipal será la indicada para llevar adelante este Proyecto de Ordenanza, como también, deberá contemplar la inclusión en el próximo presupuesto la colocación de nomenclaturas en aquellos barrios que carezcan de ella, con el fin de seguir contribuyendo a un mejor ordenamiento urbano.

Artículo 5: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal y a las Comisiones Vecinales de la ciudad.

Nanci Elisabet Sartor
Concejal
Bloque Partido Justicialista
Concejo Municipal de Reconquista